

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 469-2021-VR.AC.**

Arequipa, 26 de agosto del 2021

**VISTA:**

La comunicación del Director de la Escuela Profesional de Ciencias de Gestión sobre verificación de créditos e independización de los Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión con Mención en Gestión de Empresas, Gestión Pública y Gestión de Proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 128-2021 se declara en Emergencia el Año Académico 2021, debido a las condiciones epidémicas inciertas en la evolución de la pandemia por el COVID19; asimismo, se ratifica la Resolución de Consejo Universitario N° 0179-2020 del 11 de abril del 2020, sobre Flexibilidad.

Que, con Oficio N° 256-2021-EPGS-FA-UNSA del Director de la Escuela Profesional de Gestión con mención en GE-GP-GP hace llegar a DUFA la verificación de créditos de los Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión con Mención en Gestión de Empresas, Gestión Pública y Gestión de Proyectos, los mismos que fueron modificados de acuerdo a la coordinación realizada con el personal de dicha Dirección y la independización en el Sistema de las menciones con las que cuenta la Escuela Profesional de Gestión, así como el Oficio N° 261-2021-EPGS-FA-UNSA señalando que de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo No 098-2018- SUNEDU/CD la Escuela Profesional de Gestión obtuvo el Licenciamiento como denominación del Programa de Estudios: Gestión con Mención en Gestión Pública, Gestión con Mención en Gestión de Empresas y Gestión con Mención en Gestión de Proyectos, siendo cada una independiente al contar con su Plan de Estudios, Malla Curricular y Equivalencias propias; por lo que solicita se independicen las menciones respectivas en el Sistema Académico.

Que, la Dirección Universitaria de Formación Académica remite el Oficio N° 747-2021-DUFA-UNSA y el Informe Interno NR. 354-2021-SGC-DUFA de la Sección Gestión Curricular, indicando que la Escuela Profesional de Gestión, tiene vigente el Plan de Estudios 2017 del 1ro. a 5to año, solicitando implementar para el Año Académico 2021-II los Planes de Estudios y equivalencias por programas de Estudios: Gestión de Empresas, Gestión Pública y Gestión de Proyectos, encontrándose diferenciados solamente los cursos en su codificación por menciones, contando con la RCU N° 750-2017 de fecha 14 de setiembre del 2017 que resuelve: Regularizar la creación de las menciones de la Escuela Profesional de Gestión de la Facultad de Administración, teniendo en cuenta la denominación con las que se han estado entregando los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales que han sido registrados en la SUNEDU y al contar con la aprobación de objetivos académicos, perfil del graduado, listado de cursos, estructura y malla curricular por menciones; corresponde realizar el registro solicitado, ya que se estaría cumpliendo en consignar la denominación de programas de estudios de 47 escuelas profesionales a 59 programas de estudios.

Por estos considerandos y de conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNSA confieren al Vicerrectorado Académico

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la Dirección Universitaria de Formación Académica para que efectúe en el Sistema Académica la implementación de los Planes de Estudios y equivalencias por programas de Estudios: Gestión de Empresas, Gestión Pública y Gestión de Proyectos de la Escuela Profesional de Gestión, según corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**